

RESEÑAS

FULVIA COLOMBO y MARÍA ÁNGELES SOLER (coords.), *Normatividad y uso lingüístico*. UNAM, México, 2009; 171 pp.

Todos los hablantes nos relacionamos, de una u otra manera, con la norma lingüística, ya que todos hacemos uso de la lengua diariamente como nuestro principal medio de comunicación. Y es en ese vértice entre norma y uso en el que se enfoca el libro coordinado por Fulvia Colombo y María Ángeles Soler. Partiendo de la premisa de que el español es una lengua hablada por más de cuatrocientos millones de personas en más de veinte países, los diez autores de este libro analizan desde diversos enfoques de la lingüística, lo que aparece como el prisma de la normatividad coloreado por muy diversas situaciones de uso: la praxis comunicativa, el español en los medios, las situaciones de diglosia, las relaciones entre español e inglés y entre el primero y las lenguas indígenas, la visión académica, la asesoría lingüística, la terminología, la traducción, la creación literaria y el discurso político.

Las coordinadoras inician su “Presentación” tomando como concepto de norma “un principio funcional que rige el uso lingüístico de los usuarios en cada comunidad” (p. 5). Con esto nos enfrentan a la posibilidad de distintas situaciones normativas según las muy variadas situaciones en las que usamos la lengua.

Normatividad y uso lingüístico tiene tres ejes principales: la revisión del concepto de normatividad, la forma en la que la idea de la normatividad se aplica a distintos ámbitos profesionales y las situaciones concretas de cómo opera la normatividad en situaciones de contacto lingüístico o dialectal.

Sergio Ibáñez Cerda, en “La normatividad en la teoría de la comunicación y en la práctica comunicativa” (p. 18), aboga por considerar la normatividad lingüística como un objeto de praxis que le otorga un valor funcional concreto y que no debe desligarse de las necesidades comunicativas de los usuarios. Nos explica, tomando como base

la etología, que la comunicación es una mediatización que sustituye una acción ejecutiva, por medio de un comportamiento expresivo, que adquiere un significado y cuya repetición sistemática genera un hábito que se reglamenta y se convierte en la norma. En el caso del ser humano, los procesos de implementación de estímulos se dan mediante la convención explícita. Ibáñez Cerda, siguiendo a Coseriu, distingue dos acepciones de norma: la de hábito y la de regla. Nos explica que, frecuentemente, el hábito da lugar a la regla y, no tan frecuentemente, la regla puede dar lugar al hábito. Este carácter dual de la norma permite que se genere el código del que nos valemos para la comunicación social sistemática. Tomando, entonces, el origen de la norma desde los procesos conductuales más elementales del ser humano no puede haber una sola norma sino tantas normas como contextos operativos en los que se ubica el ser humano. Finalmente, propone que tanto el comunicólogo como el comunicador deben conocer por completo no sólo de manera práctica, sino metacognitiva y discursivamente, los sistemas normativos de las distintas comunidades, niveles y registros para garantizar una eficiencia funcional siempre al servicio de la comunicación.

Raúl Ávila, en su artículo titulado “Los medios y el español: entre el inglés y las lenguas indoamericanas”, comienza por destacar la prominencia del *español meridional* con base en criterios demográficos, políticos y económicos frente al *español septentrional* o castellano. Sin embargo, este gran grupo llamado *español meridional*, al ser compuesto por veinte países de hispanohablantes, presenta muchísimas variedades. Por esto, los medios de comunicación luchan por encontrar una variante lingüística estándar que sea comprendida y aceptada por la mayoría. Surge entonces la necesidad de normalización de las variantes. Ávila reconoce tres normas principales utilizadas en los medios, que denomina *alfa*, *beta* y *gama*, de acuerdo con la frecuencia con la que se escuchan en las transmisiones. Para su clasificación, Ávila toma en cuenta distintos criterios lingüísticos pero, resumiendo, podemos decir que la norma alfa corresponde al español culto de ciudades como México y Bogotá, la norma beta al de Caracas o Buenos Aires y la norma gama al de Burgos o Valladolid. Los medios, sobre todo aquellos de difusión internacional, son conscientes de la variación léxica y se enfrentan a la necesidad de encontrar entre distintos geosinónimos el que sea comprendido por la mayor parte de sus receptores. El autor discute la situación del español frente al inglés, pues, aunque hay un importante avance y difusión de nuestra lengua en los Estados Unidos, el español se encuentra en situación de dominio e influencia ante el inglés. Asimismo, Ávila expone la situación de desventaja de las lenguas indígenas de México y propone que, así como se promueve el español en los Estados Unidos, se promuevan las lenguas indígenas entre los hispanohablantes.

En su artículo, “Normatividad y diglosia en Los Ángeles: un modelo de contacto lingüístico”, Claudia Parodi nos enfrenta a la situación de diglosia e interacción dialectal en la ciudad de Los Ángeles, zona geográfica con aproximadamente 40% de hispanos y un significativo predominio de mexicanos. La convivencia de los hispanos (salvadoreños, guatemaltecos, puertorriqueños, cubanos, centroamericanos, etc.) con los mexicanos, y de éstos con los norteamericanos, genera una situación de diglosia escalonada que Parodi analiza con profundidad y acierto. Por la mencionada pluriculturalidad hispana se ha generado una koiné, el español chicano, que corresponde a un español mexicano rural, que tolera pocos regionalismos y que presenta cierta influencia del inglés. Este español se erige como lengua de prestigio frente a otras variedades hispanas que adoptan dicha koiné. Sin embargo, en Los Ángeles hay también inmigrantes hispanos de clase media o media-alta cuya variante de prestigio es el español mexicano estándar, que acepta a los hablantes de la norma beta y la norma gama, pero que considera al español chicano una variante baja. Aparte, la variante alta de Estados Unidos es el inglés, que a su vez se puede encontrar en forma tanto de inglés estándar como de inglés chicano. Sucede, entonces, que los hablantes no mexicanos de Los Ángeles se encuentran en una situación de diglosia entre su español y el español chicano; los hablantes mexicanos de clase trabajadora enfrentan la misma situación con el español chicano y el mexicano estándar; y todos ellos, una situación de diglosia frente a la lengua de mayor prestigio que es el inglés, que también presenta como variante baja el inglés chicano. La interesantísima situación social que genera un tan complejo panorama lingüístico se encuentra puntualmente descrita por la autora en un artículo de interés para todo sociolingüista.

Una situación lingüística peculiar se encuentra también en el habla de Tijuana, descrita por Lourdes Gavaldón en “La norma española en una ciudad fronteriza como Tijuana”. La autora desmiente el tan conocido lugar común de que el español en esta ciudad fronteriza es el mismo dialecto que el hablado en California, ya que, como explica, en Tijuana predomina absolutamente el español y con menos anglicismos de los que se cree; aunque sin una variedad lingüística que caracterice a esta ciudad. En Tijuana encontramos múltiples variantes dialectales por ser una ciudad de inmigrantes –apenas fundada hace cien años y en la que no hay clases sociales claramente estratificadas–, por lo que no hay un modelo a seguir, y su poca antigüedad no le ha permitido lograr una nivelación lingüística. Ante dicha situación, la autora se pregunta cuál norma del español se debe aceptar y fomentar en el ambiente universitario (si es que se debe recomendar alguna). Queda clara la relación del artículo de Gavaldón con el de Parodi; sin embargo, Gavaldón también retoma a otro autor de *Normatividad y uso lingüístico*, José Moreno de Alba, quien distingue, como ya veremos,

entre lo *correcto* y lo *ejemplar*, y define lo *ejemplar* como “lo que es el uso para la mayoría de los hispanohablantes cultos” (p. 75), pero, se pregunta Gavaldón ¿cómo construir esta ejemplaridad panhispánica sin eliminar los distintos dialectos geográficos?, ¿cómo corregir sin dañar la identidad lingüística de cada grupo? Responde la autora que ante la necesidad de tomar una decisión normativa en las aulas, se debe optar por una variante estándar que permita la intercomprensión, sin perder de vista, que en situaciones fuera del aula es importante mantener las variantes dialectales.

La Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española se enfrentan a diario, cara a cara, con el problema de la normatividad; y es de esto de lo que nos habla uno de los miembros de la Academia Mexicana, José Moreno de Alba, en “Las nuevas academias y la normatividad lingüística”. Con la invitación de la Academia Española a las academias americanas a participar activamente en sus labores y con el *Diccionario panhispánico de dudas* se abre una nueva etapa en la que, la purista institución, sin poder renunciar a la labor normativa que es el centro de su existencia, debe, sin embargo, revisar los conceptos de *norma*, *corrección*, *prestigio* y *ejemplaridad* para reformular su postura y adecuarla en cierta medida a los avances de la lingüística del nuevo milenio. Se publica el *Diccionario panhispánico de dudas*, que promete responder al usuario sus preguntas sobre la norma actual del español general, sin descuidar lo que Moreno de Alba considera los “pocos aspectos en que [las normas cultas regionales] difieren de la norma general” (p. 89). Distingue el autor, como ya lo mencionamos, entre lo *correcto* y lo *ejemplar*, distinción ésta en la que lo *correcto* tiene que ver con la lengua como sistema abstracto y lo *ejemplar* con el habla de determinado dialecto en cuanto fenómeno histórico. Así, dice, en el *Diccionario panhispánico de dudas* sólo se corrige lo propiamente incorrecto en cuanto impropiedad del sistema, mas nunca se corrige lo ejemplar ni lo no ejemplar. Aunque el autor afirma que el mencionado diccionario no busca construir una ejemplaridad panhispánica con base en el criterio de prestigio lingüístico o extralingüístico, afirma que “a mayor prestigio, mayor ejemplaridad” (p. 91) y, por tanto, al tener que decidir entre distintos geosinónimos se votará a favor de lo usado en el español peninsular, por ser el de España el dialecto de mayor prestigio, a menos que una voz española se enfrente a una única voz americana que designe el mismo concepto. Concluye el autor que para la elaboración del diccionario se siguió la ejemplaridad de la lengua española estándar, tomando en cuenta las ejemplaridades propias de los principales dialectos; siempre y cuando se vean apoyadas por las hablas cultas y corrigiendo sistemáticamente toda incorrección en cuanto al sistema lingüístico abstracto se refiere.

Otro campo de especialidad que, como el académico, tiene que tomar decisiones concretas en cuanto a norma y uso se refiere es el

de la asesoría lingüística. De ello, nos habla Silvia Peña-Alfaro en “Asesoría lingüística y normatividad”, en donde describe el trabajo del asesor lingüístico como el de un juez que tiene que emitir determinadas sentencias en cuanto a dilemas entre las formas empleadas de manera general y las reglas prescriptivas que en ocasiones se oponen a las primeras. Enfrentada a la cuestión del uso lingüístico, la normatividad y la relación entre estos conceptos, la autora pelea contra ciertos prejuicios lingüísticos. Nos explica, entonces, que un vocabulario no estándar no es siempre incorrecto y sigue a Moreno de Alba en la afirmación de que no hay dialectos peores que otros. Peña-Alfaro plantea un *continuum* de lo culto pero, sobre todo, un *continuum* de lo eficiente. La tarea del asesor lingüístico será, entonces, la de conocer y enseñar la variedad y ayudar a su cliente a elegir la opción lingüística que convenga a sus fines comunicativos pues, como Ibáñez Cerda, sostiene que la función última del lenguaje y, por tanto, la única que puede determinar lo aceptable o lo inaceptable, es la comunicativa. El artículo de Peña-Alfaro se levanta en defensa de la libertad de cada persona “para regirse conforme a sus propios valores normativos” (p. 98) y, concluye, que el asesor lingüístico debe ser un “hablante responsable, consciente y competente” (*id.*), capaz de solucionar las necesidades comunicativas que se le presenten.

En “Terminología y variación”, Ana María Cardero García analiza una de las áreas de la lexicología cuyo propósito es la normalización: la terminología. En el movimiento dialéctico entre la búsqueda de la uniformidad lingüística y la tendencia a mantener la diversidad, la terminología, que tradicionalmente había optado por la unificación, hoy en día busca más que una estandarización una armonización que considere los aspectos socioculturales, psicosociales, económicos, teóricos y propiamente lingüísticos. La autora trabaja con la terminología *en vivo* y compara un texto médico español con otro mexicano que versa sobre el mismo tema, para demostrarnos cómo en ambos casos la terminología se pone al servicio de los factores socioculturales y médicos que rigen la función de los textos. Cardero también analiza un texto legal, el Tratado de Libre Comercio entre México y Chile, en el que explícitamente se busca dar definiciones específicas para cada uno de los términos, y encuentra en éste un respeto a las designaciones tanto mexicanas como chilenas optando por presentar las equivalencias correspondientes. La lexicóloga también estudia la llamada terminología *in vitro*, comparando la variedad peninsular con la mexicana en el campo de la tecnología móvil. A lo largo de su trabajo, encuentra variación en las designaciones para un mismo concepto, necesidad de designaciones para conceptos nuevos, e inestabilidad en los términos profesionales. Concluye poniéndose a favor de la armonización de los términos variantes con respeto por las identidades nacionales.

Otra práctica profesional que como la académica, la de asesoría lingüística y la de terminología, tiene que tomar decisiones en cuanto al apego o no a la norma es la de la traducción. Una visión crítica de esta experiencia profesional la presenta Tomás Serrano Coronado en “Traducción y problemas lingüísticos”. El traductor, nos explica, oscila constantemente entre la fidelidad que se espera del producto de la traducción y la literalidad que se desea a la vez que se sanciona. Son muchos los considerandos lingüísticos que debe tener el profesional de esta área, el que más interesa al libro, es distinguir si ciertas construcciones son canónicas o marcadas, y en caso de ser marcadas, si son creación del autor o propias de la corriente literaria en la que se inscribe el texto. Finalmente, deberá conocer las opciones que tiene en la lengua meta para transmitir el sentido que se expresa en el original. Esta decisión debe ser consciente y deliberada, aspecto en el que concuerdan Serrano y Peña-Alfaro. Tomando como punto crítico dos traducciones, una del italiano y otra del francés, muestra los avatares que deberá sortear el traductor para no caer en la incoherencia o el contrasentido para no ser víctima de los “falsos amigos” entre lenguas cercanas, para focalizar determinados elementos, para tratar de transmitir todos los niveles del significado y para que su traducción sea comprensible en determinado dialecto del español. Se espera que el traductor sea un lingüista competente y “norma y uso deben ser claros para él, pues el estilo particular de un autor no es otra cosa que su relación con la norma y el uso de la lengua en la que escribe” (p. 124). Finalmente, el traductor tiene el deber de conocer a profundidad el sistema de la lengua meta para seleccionar los recursos más adecuados y, mediante una labor consciente y analítica, garantizar un buen trabajo.

La idea de Serrano Coronado sobre el autor de un texto en relación con la norma, la amplía y la continúa Carmen Leñero en su espléndido artículo “Dos puntos y un contrapunto: la creación literaria y el problema de la normatividad”. Comienza con una contundente afirmación: “la creación literaria ha sido siempre violación de la norma” (p. 133), afirmación que la autora se encarga de ejemplificar bellamente. Esto a causa de que busca vivificar la lengua para, con ello, reconfigurar prácticas retóricas, géneros discursivos y modos de entender el mundo, y para actualizar la capacidad comunicativa del texto. El creador con frecuencia, ya desde el *Quijote*, vuelve a la oralidad para dar voz a comunidades silenciadas y con ello viola las normas literarias o los usos lingüísticos pues, inspirado en la verdad del habla, el autor toma licencias e introduce incorrecciones no sólo para dar vida al habla real, sino para expresar monólogos interiores, sueños y delirios. El texto, dice Leñero, busca colocar al lector frente a un *acontecimiento* y, para ello, se vale de diversos artilugios lingüísticos como léxico nuevo, juegos de palabras, cambios en la morfología y en

la sintaxis. El autor quebranta constantemente la norma tanto a nivel de género como de significado, de gramática, de puntuación o de grafía, pero en ello no hay sino cálculo y aprovechamiento de la competencia lingüística del creador. Sin embargo, dicho autor trasciende, y la norma violada se convierte en norma creada y fijada mediante la tradición escritural; por lo que la creación literaria juega el doble papel de destructora y creadora de la lengua y la cultura. Además, el autor debe conocer la norma y las convenciones no sólo para poder romperlas, sino para buscar la comprensión de su interlocutor. En una creación constante (incluso de silencios) el autor escapa de la norma y con ello escapa “a las limitaciones de la percepción y el pensamiento” (p. 148) retando a su vez la competencia lingüística de los lectores.

La manipulación consciente de la norma se da también en el discurso político, como analiza Margarita Palacios Sierra en “Normatividad y discurso político”. La norma, en este ámbito comunicativo, se utiliza para mantener un sistema de poder. Los enunciadores de este discurso, hoy en día, no son sólo los políticos sino, cada vez más, con la pérdida del gobierno hegemónico, un enunciador colectivo que pueden ser los ciudadanos, los partidos políticos, o las organizaciones de la sociedad civil. El contexto del discurso, en este caso los valores culturales de un grupo social, delimita el texto. El enunciador político es muy consciente del receptor y tiene que valerse de la lengua para jugar una doble partida: la de mantener su estatus diferencial a la vez que crear espacios de identificación con su destinatario. En el discurso político lo predominante no es la verdad sino la verosimilitud construida mediante la mentira y el secreto para buscar la adhesión del interlocutor. La autora explica que la norma puede usarse de manera variable en situaciones invariables o de manera invariable en situaciones discursivas variables, mezclando lo colectivo con lo privado, para crear situaciones concretas que si se repiten y se aceptan, es decir, si se ritualizan, como dice Ibáñez Cerda, se convierten en norma. El uso de determinados símbolos culturales, en particular de aquellas marcas lingüísticas que apelan a la memoria histórica colectiva, legitima este discurso que se vale de recursos semánticos y sintácticos, claramente ejemplificados por Palacios Sierra, para mantener las relaciones de fuerza y práctica de poder mediante el lenguaje.

Cada uno de los diez autores de *Normatividad y uso lingüístico* aporta desde su experiencia profesional y con una voz personal una visión distinta y a la vez confluyente al tema de la normatividad y uso en distintas áreas de la lingüística. Este libro es el resultado del segundo coloquio sobre normatividad que organizan Colombo y Soler, y tal como un coloquio, queda plasmado en este volumen en el que los autores parecen dialogar entre sí, haciendo de esta obra un auténtico libro colectivo y no una mera yuxtaposición de artículos. En su mayoría, con estilo nítido y ejemplos esclarecedores, los autores dejan la

conclusión de que la norma debe estar basada en el uso competente y consciente de las variedades y recursos lingüísticos para lograr la eficacia comunicativa óptima según los fines que se busquen.

Lo que nació como un proyecto de Colombo y Soler en 1998 da, más de diez años después de *Cambio lingüístico y normatividad* (2005), la segunda de sus publicaciones, *Normatividad y uso lingüístico*, que es un valiosísimo fruto que enriquece la visión sobre norma y uso de todos los lingüistas interesados en el español.

MARÍA ANDREA FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
El Colegio de México

Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) Imperfectum/
Léxico latinorromance del reino de León (s. VIII-1230). Editioni curanda
e prefuit Maurilio Pérez. Brepols Publishers, Turnhout, 2010
(*Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*).

Los resultados que se presentan en este libro son a todas luces espléndidos, tanto por los contenidos y su utilidad académica como por la razonablemente corta duración para su cumplimiento, gracias a una novedosa propuesta de trabajo por campos léxicos, lo que ha permitido a los autores trabajar con todo el material léxico, primero, para proceder luego a su alfabetización. Esto explica en parte la calificación de *imperfectum*, pues se presenta el léxico estudiado hasta el momento de su publicación y no la totalidad del léxico de los diplomáticos y textos cronísticos. El sacrificio, sin duda, ha valido la pena, ya que nos permite aprovechar desde ahora los adelantos del trabajo sin tener que esperar no sabemos cuántos años más para alcanzar la quimera de un lexicón que documente la totalidad de campos léxicos posibles (aunque, en el fondo, no existe un diccionario total, por lo que cualquiera en esencia puede aceptar también el calificativo de *imperfectum*). En todo caso, se trata de un adelanto de otro proyecto mayor, de modo que el rubro de *imperfectum* sugiere también el siguiente peldaño en la trayectoria de la investigación: mientras que el proyecto que arranca en 1982 sólo se proponía la preparación del LELMAL (*Lexicon Latinitatis Medii Aevi Legionis*), luego de 2001 el proyecto evolucionó de forma natural hacia el LELMACEL (*Lexicon Latinitatis Medii Aevi Castellae Et Legionis*). La vecindad lingüística de las zonas justifica la necesidad de mudar un proyecto local al terreno más amplio tras las fronteras leonesas; mientras tanto, se presenta el léxico leonés.

A nadie interesado por el latín hispánico medieval o por el romance temprano escapa la importancia de este volumen. Desde 1993, año del I Congreso Nacional de Latín Medieval, José María Fernández